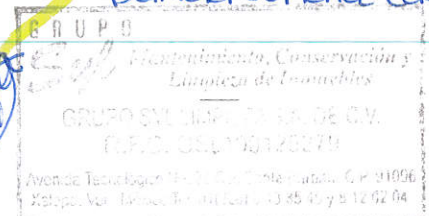


Subdirección Administrativa  
Asunto: Notificación de fallo  
Oficio No. IVEC/SA/0365/2016  
H. Veracruz, Ver., a 21 de julio de 2016.

*Daniela Sánchez Castillo*

**GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.**  
**AV. TECNOLÓGICO No. 28**  
**COL. SANTA BARBARA C.P. 91053**  
**XALAPA, VER.**  
**PRESENTE**



Con fundamento en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura y cláusulas, novena, décima primera, décima segunda y décima tercera y décima cuarta de las bases de la licitación simplificada **N°LS-116C80801-001/16** relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba** para el Instituto Veracruzano de la Cultura, se emite el siguiente:

### FALLO

Que consta en el acta de la junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que ésta Licitación Simplificada **N°LS-116C80801-001/16** relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba** para el Instituto Veracruzano de la Cultura, se desarrollo en terminos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como el **C. Miguel Ángel Azcoitia Malpica, Titular del Órgano Interno de Control**; por lo que respecta a los proveedores invitados, se contó con la participación de: **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A DE C.V.; MEPSEL, S.A. DE C.V. y GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.**, quienes optaron por enviar previamente sus sobres de proposición técnica y económica. Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de lo cual se hizo constar en dicha acta lo siguiente: **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.**, dando

lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y y Z. revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **MEPSEL, S.A. DE C.V** dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,P,Q,R,S, revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, de lo cual se deja constancia en la presente acta, que no presenta el inciso O) (Copia del formato de alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, debidamente requisitado y vigente, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, con el correspondiente número de proveedor), por lo cual **INCUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor no pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y y Z. revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, de lo cual se deja constancia en la presente acta, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Recibiéndose para su evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes, haciéndose constar en esa acta, los cumplimientos e incumplimientos de los proveedores participantes, por lo que la Comisión de Licitación procede a la evaluación y emisión del dictamen técnico económico respectivo. Acto seguido, se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes, dándose lectura a los precios ofertados para el servicio en concurso y demás documentación que la integran, quedando registrados los precios en el cuadro comparativo como parte anexa al acta. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el Titular del Órgano Interno de Control. -----

Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, a las diez horas del día de 20 de julio, se reunieron los integrantes de la comisión de licitación, con el propósito de analizar la evaluación a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes.-----



**PRIMERO.-** Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V. Y GRUPO SYL LIMPIEZA, S. A. DE C.V.**, conforme al considerando tercero y cuarto, se determina que los dos licitantes cumplen satisfactoriamente con el servicio requerido, conforme a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos solicitados en el anexo técnico de las presentes bases. -----

**SEGUNDO.-** Que conforme al considerando tercero y cuarto, al resolutive que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar el contrato para la prestación del servicio de limpieza para los recintos culturales del Instituto Veracruzano de la Cultura de Veracruz Xalapa y Orizaba, a favor del licitante **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.** por el periodo de agosto a diciembre de 2016 por la cantidad de **\$1,120.172.33( UN MILLON CIENTO VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.)** con un IVA de **\$179,227.67 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 67/100 M.N.)** dando un gran total de **\$1,299,400.62 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 62/100 M.N.)**, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos establecidas en el anexo técnico de las presentes bases y presenta la oferta económica más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.-----

**TERCERO.-** Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación, las propuestas presentadas por el licitante **GRUPO SYL LIMPIEZA, S. A. DE C.V.**-----

**TERCERO.-** Apercíbase a **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.**, para que a través de su representante legal, concurra a firmar el contrato respectivo, o a recibir el pedido correspondiente el **día 27 de julio** del año en curso, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base VIGESIMA SEXTA de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la



IVEC  
INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LA CULTURA



SECTUR  
SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

cláusula Vigésima Cuarta de las bases de la licitación simplificada N°LS-116C80801-001/16 relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada N°LS-116C80801-001/16 relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL ABURTO CAMPOS**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

C.c.p.- Mtro.- Rodolfo Mendoza Rosendo.- Director General del IVEC . Para su superior conocimiento.  
C.c.p.Archivo.  
MAC/jrv/amba.

VERACRUZ  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico  
C.P. 91700 Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931.69.62, 9.  
[www.ivec.gob.mx](http://www.ivec.gob.mx)

XALAPA  
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro  
C.P. 91000 Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8.18.91.98



IVEC  
INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LA CULTURA



SECTUR  
SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

Subdirección Administrativa  
Asunto: Notificación de fallo  
Oficio No. IVEC/SA/0364/2016  
H. Veracruz, Ver., a 21 de julio de 2016.

LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.  
MIGUEL ANGEL DE QUEVEDO No. 2162-A  
COL. VIRGILIO URIBE  
VERACRUZ, VER.  
PRESENTE



Con fundamento en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura y cláusulas, novena, décima primera, décima segunda y décima tercera y décima cuarta de las bases de la licitación simplificada N°LS-116C80801-001/16 relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba** para el Instituto Veracruzano de la Cultura, se emite el siguiente:

### FALLO

Que consta en el acta de la junta de Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas, que ésta Licitación Simplificada N°LS-116C80801-001/16 relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba** para el Instituto Veracruzano de la Cultura, se desarrollo en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como el **C. Miguel Ángel Azcoitia Malpica, Titular del Órgano Interno de Control**; por lo que respecta a los proveedores invitados, se contó con la participación de: **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A DE C.V.; MEPSEL, S.A. DE C.V. y GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V**, quienes optaron por enviar previamente sus sobres de proposición técnica y económica. Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de lo cual se

VERACRUZ  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico  
C.P. 91700 Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931.69.62, 9.  
www.ivec.gob.mx

XALAPA  
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro  
C.P. 91000 Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8.18.91.98



IVEC  
INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LA CULTURA



SECTUR  
SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

hizo constar en dicha acta lo siguiente: **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y y Z. revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **MEPSEL, S.A. DE C.V** dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,P,Q,R,S, revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, de lo cual se deja constancia en la presente acta, que no presenta el inciso O) (Copia del formato de alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, debidamente requisitado y vigente, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, con el correspondiente número de proveedor), por lo cual **INCUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor no pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y y Z. revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, de lo cual se deja constancia en la presente acta, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Recibiéndose para su evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes, haciéndose constar en esa acta, los cumplimientos e incumplimientos de los proveedores participantes, por lo que la Comisión de Licitación procede a la evaluación y emisión del dictamen técnico económico respectivo. Acto seguido, se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes, dándose lectura a los precios ofertados para el servicio en concurso y demás documentación que la integran, quedando registrados los precios en el cuadro comparativo como parte anexa al acta. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el Titular del Órgano Interno de Control. -----

Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, a las diez horas del día de 20 de julio, se reunieron los integrantes de la comisión de licitación, con el propósito de analizar la evaluación a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes.-----

VERACRUZ  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico  
C.P. 91700 Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931.69.62, 9.  
www.ivec.gob.mx

XALAPA  
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro  
C.P. 91000 Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8.18.91.98



IVEC  
INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LA CULTURA



SECTUR  
SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**PRIMERO.-** Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V. Y GRUPO SYL LIMPIEZA, S. A. DE C.V.**, conforme al considerando tercero y cuarto, se determina que los dos licitantes cumplen satisfactoriamente con el servicio requerido, conforme a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos solicitados en el anexo técnico de las presentes bases. -----

**SEGUNDO.-** Que conforme al considerando tercero y cuarto, al resolutive que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar el contrato para la prestación del servicio de limpieza para los recintos culturales del Instituto Veracruzano de la Cultura de Veracruz Xalapa y Orizaba, a favor del licitante **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.** por el periodo de agosto a diciembre de 2016 por la cantidad de **\$1,120.172.33( UN MILLON CIENTO VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.)** con un IVA de **\$179,227.67 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 67/100 M.N.)** dando un gran total de **\$1,299,400.62 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 62/100 M.N.)**, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos establecidas en el anexo técnico de las presentes bases y presenta la oferta económica más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.-----

**TERCERO.-** Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación, las propuestas presentadas por el licitante **GRUPO SYL LIMPIEZA, S. A. DE C.V.**-----

**TERCERO.-** Apercíbase a **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.** para que a través de su representante legal, concurra a firmar el contrato respectivo o a recibir el pedido correspondiente el **día 27 de julio** del año en curso, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base **VIGESIMA SEXTA** de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

VERACRUZ  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico  
C.P. 91700 Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931.69.62, 9.  
www.ivec.gob.mx

XALAPA  
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro  
C.P. 91000 Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8.18.91.98



IVEC  
INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LA CULTURA



SECTUR

SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Cuarta de las bases de la licitación simplificada **N°LS-116C80801-001/16** relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **N°LS-116C80801-001/16** relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**ATENTAMENTE**

**MTR. MIGUEL ÁNGEL ABURTO CAMPOS**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

C.c.p.- Mtro.- Rodolfo Mendoza Rosendo.- Director General del IVEC . Para su superior conocimiento.

C.c.p.Archivo.  
MAC/jrv/amba.

VERACRUZ

Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico

C.P. 91700 Veracruz, Ver.

Tel. (229) 931.69.62, 9.

[www.ivec.gob.mx](http://www.ivec.gob.mx)

XALAPA

Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro

C.P. 91000 Xalapa, Ver.

Tel. (228) 8.18.91.98



Subdirección Administrativa  
Asunto: Notificación de fallo  
**Oficio No. IVEC/SA/0366/2016**  
H. Veracruz, Ver., a 21 de julio de 2016.

**MEPSEL, S.A. DE C.V.**  
**C. CONSTITUYENTES No. 3148**  
**COL. CENTRO**  
**VERACRUZ, VER.**  
**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 4, 10 segundo Párrafo y demás relativos aplicables de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz-Llave; artículos 3, 9, 10, 26 Fracción II, 27 Fracción III, 32, 43, 47, 48, 49, 51, 56, 57, 58 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, 9 Bis y las fracciones XXXII y XLI del artículo 186 del Código No. 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 12 y 13 de los Lineamientos Generales y Específicos de Disciplina, Control y Austeridad Eficaz de las Dependencias y Entidades del Poder Ejecutivo del Estado; Artículo 23 del Reglamento Interno del Instituto Veracruzano de la Cultura; Decreto No. 61 que crea el Instituto Veracruzano de la Cultura y cláusulas, novena, décima primera, décima segunda y décima tercera y décima cuarta de las bases de la licitación simplificada **N°LS-116C80801-001/16** relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba** para el Instituto Veracruzano de la Cultura, se emite el siguiente:

### FALLO

Que consta en el acta de la junta de Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, que ésta Licitación Simplificada **N°LS-116C80801-001/16** relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba** para el Instituto Veracruzano de la Cultura, se desarrollo en términos de los artículos 43 y 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, encontrándose presentes los integrantes de la Comisión de Licitación, así como el **C. Miguel Ángel Azcoitia Malpica, Titular del Órgano Interno de Control**; por lo que respecta a los proveedores invitados, se contó con la participación de: **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A DE C.V.**; **MEPSEL, S.A. DE C.V.** y **GRUPO SYL LIMPIEZA S.A. DE C.V.**, quienes optaron por enviar previamente sus sobres de proposición técnica y económica. Posteriormente se procedió a la apertura en primer término de los sobres de las proposiciones técnicas, dándose lectura a las propuestas y efectuando una revisión cuantitativa de la documentación contenida en los sobres de lo cual se



hizo constar en dicha acta lo siguiente: **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.**, dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y y Z. revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **MEPSEL, S.A. DE C.V** dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,P,Q,R,S, revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, de lo cual se deja constancia en la presente acta, que no presenta el inciso O) (Copia del formato de alta al Padrón de Proveedores del Poder Ejecutivo del Estado, debidamente requisitado y vigente, expedido por la Secretaría de Finanzas y Planeación del Estado de Veracruz, con el correspondiente número de proveedor), por lo cual **INCUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor no pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Se abre la propuesta técnica del proveedor **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.** dando lectura a todos los anexos solicitados en las bases de la licitación simplificada en los incisos, A,B,C,D,E,F,G,H,I,J,K,L,M,N,Ñ,O,P,Q,R,S,T,U,V,W,X,Y y Z. revisando de manera cuantitativa la documentación que la integran, de lo cual se deja constancia en la presente acta, lo cual **CUMPLE** con la documentación solicitada en las bases de la presente licitación, por lo que este proveedor pasa la siguiente etapa de la apertura de la propuesta económica.-----

Recibiéndose para su evaluación cualitativa las propuestas de los licitantes, haciéndose constar en esa acta, los cumplimientos e incumplimientos de los proveedores participantes, por lo que la Comisión de Licitación procede a la evaluación y emisión del dictamen técnico económico respectivo. Acto seguido, se abrieron los sobres que contenían las proposiciones económicas de los licitantes, dándose lectura a los precios ofertados para el servicio en concurso y demás documentación que la integran, quedando registrados los precios en el cuadro comparativo como parte anexa al acta. Las propuestas técnicas y económicas, así como el acta de dicha junta fueron firmadas sin oposición alguna por los servidores públicos integrantes de la Comisión de Licitación y el Titular del Órgano Interno de Control. -----

Que en sujeción a la normatividad de la materia, la evaluación de las propuestas debe ser integral, considerando como criterios de adjudicación no sólo el precio ofrecido, sino también que sus proposiciones cumplan con las especificaciones y características establecidas en el anexo técnico y bases de licitación, en ese contexto, a las diez horas del día de 20 de julio, se reunieron los integrantes de la comisión de licitación, con el propósito de analizar la evaluación a las propuestas técnicas presentadas por los licitantes.-----



IVEC  
INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LA CULTURA



SECTUR

SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**PRIMERO.-** Que evaluadas cualitativamente las proposiciones técnicas y económicas de los licitantes **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V. Y GRUPO SYL LIMPIEZA, S. A. DE C.V.**, conforme al considerando tercero y cuarto, se determina que los dos licitantes cumplen satisfactoriamente con el servicio requerido, conforme a las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos solicitados en el anexo técnico de las presentes bases. -----

**SEGUNDO.-** Que conforme al considerando tercero y cuarto, al resolutive que antecede y a las propuestas económicas presentadas por los concursantes, se determina adjudicar el contrato para la prestación del servicio de limpieza para los recintos culturales del Instituto Veracruzano de la Cultura de Veracruz Xalapa y Orizaba, a favor del licitante **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.** por el periodo de agosto a diciembre de 2016 por la cantidad de **\$1,120.172.33( UN MILLON CIENTO VEINTE MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS 33/100 M.N.)** con un IVA de **\$179,227.67 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS 67/100 M.N.)** dando un gran total de **\$1,299,400.62 (UN MILLON DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 62/100 M.N.)**, toda vez que cumple con las especificaciones, características, cantidades y ubicaciones de los equipos establecidas en el anexo técnico de las presentes bases y presenta la oferta económica más baja y satisfactoria para el interés de la convocante.-----

**TERCERO.-** Que en cumplimiento al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, resulta procedente señalar como segunda opción de adjudicación, las propuestas presentadas por el licitante **GRUPO SYL LIMPIEZA, S. A. DE C.V.**-----

**TERCERO.-** Apercíbase a **LIMPIEZA DEL PUERTO VERA, S.A. DE C.V.**, para que a través de su representante legal, concurra a firmar el contrato respectivo o a recibir el pedido correspondiente el **día 27 de julio** del año en curso, ante la Subdirección Administrativa del Instituto Veracruzano de la Cultura, debiendo proporcionar la fianza que garantice su cumplimiento dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del contrato ya que de lo contrario se aplicará la pena convencional establecida en la base VIGESIMA SEXTA de la presente licitación, así como también deberá presentar la "constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales" por contribuciones estatales emitida por la Dirección General de Recaudación de la SEFIPLAN y "Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales" respecto a impuestos federales, la primera expedida por la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación y la segunda por el Servicio de Administración Tributaria, ambos documentos deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidos, en cumplimiento al artículo 9 Bis del Código Financiero del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

VERACRUZ  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico  
C.P. 91700 Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931.69.62, 9.  
www.ivec.gob.mx

XALAPA  
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro  
C.P. 91000 Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8.18.91.98



**IVEC**  
INSTITUTO VERACRUZANO  
DE LA CULTURA



**SECTUR**

SECRETARÍA DE  
TURISMO Y CULTURA  
DEL ESTADO DE VERACRUZ

**CUARTO.-** En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y en la cláusula Vigésima Cuarta de las bases de la licitación simplificada **N°LS-116C80801-001/16** relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba**, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. -----

**QUINTO.-** Notifíquese por escrito a los licitantes y al Órgano Interno de Control. -----

Así lo dictaminaron y proveyeron los servidores públicos del Instituto Veracruzano de la Cultura, integrantes de la Comisión formada para la Licitación Simplificada **N°LS-116C80801-001/16** relativa a la **Contratación de Servicio de Limpieza para los Recintos Culturales de Veracruz, Xalapa y Orizaba**, firmando al calce y margen para la debida constancia.

**ATENTAMENTE**

**MTRO. MIGUEL ÁNGEL ABURTO CAMPOS**  
**SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO**

**Mepsei** Mepsei S.A. De C.V.  
MEP140212277  
**Miguel A. de Guzmán Sa. CTS**  
Tels. 01 (229) 178.34.44 178.18.60  
www.mepsei.com.mx

C.c.p.- Mtro.- Rodolfo Mendoza Rosendo.- Director General del IVEC . Para su superior conocimiento.  
C.c.p. Archivo.  
MAC/jrv/amba.

**VERACRUZ**  
Francisco Canal s/n esq. Zaragoza, Centro Histórico  
C.P. 91700 Veracruz, Ver.  
Tel. (229) 931.69.62, 9.  
www.ivec.gob.mx

**XALAPA**  
Xalapeños Ilustres No. 135, Col. Centro  
C.P. 91000. Xalapa, Ver.  
Tel. (228) 8.18.91.98